



RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA ERASMUS+ KA107. CURSO ACADÉMICO 2018/2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 28 DE MARZO DE 2019

En virtud del apartado 2 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 28 de marzo de 2019, se convocan 17 plazas de movilidad para docencia o formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+ KA107.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD DOCENCIA:

| N.I.F. | PAIS | UNI. DESTINO | DOCENCIA | CONVENIOS OFERTA | OTROS CONVENIOS | PATIE | TOTAL |
|-----------|--------|--------------------------|----------|------------------|-----------------|-------|-------|
| 25726503Z | BOSNIA | University of Sarajevo | SI | 50 | 20 | 6 | 76 |
| 25726503Z | SERBIA | University of Kragujevac | SI | 50 | 20 | 6 | 76 |


Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones o subsanar la solicitud, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación:soZ0sZ3BF+epW0lyT8GTLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA | | FECHA | 16/05/2019 |
| ID. FIRMA | firma5.ujaen.es | soZ0sZ3BF+epW0lyT8GTLg== | PÁGINA | 1/1 |


soZ0sZ3BF+epW0lyT8GTLg==